



**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y
PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA**

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE DE TRECE PLAZAS DE BOMBERO EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 2024/0104 DE 7 DE JUNIO DE 2024 (BOP Nº62 DE 29 DE MAYO DE 2024)

RECTIFICACIÓN ANUNCIO RESULTADOS DEFINITIVOS PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Se ha advertido la existencia de un error material en el Anuncio de los resultados definitivos primer ejercicio de la fase de oposición y convocatoria segundo ejercicio, publicado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Consorcio en fecha 17 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos",

Por lo expuesto, el tribunal adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Rectificar el anuncio de los resultados definitivos primer ejercicio de la fase de oposición, publicado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Consorcio en fecha 17 de diciembre de 2024 en los términos siguientes:

Punto quinto del Acuerdo:

Donde dice:

"Quinto.- Otorgar las siguientes puntuaciones provisionales a los aspirantes presentados que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la cobertura mediante concurso-oposición por el sistema de turno libre de cuatro plazas de Cabo, celebrado el día 28 de octubre de 2024."

Debe decir:

"Quinto.- Otorgar las siguientes puntuaciones provisionales a los aspirantes presentados que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la cobertura mediante concurso-oposición por el sistema de turno libre de trece plazas de Bombero, celebrado el día 23 de noviembre de 2024."

Contra el presente acto que no pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los siguientes recursos:

- Preceptivamente, recurso de alzada ante el mismo órgano municipal que dictó el acto impugnado o ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Previa interposición del recurso de alzada, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del recurso de alzada, si la resolución de este fuera expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (si no se hubiera dictado y notificado resolución expresa del recurso de alzada en el plazo de tres meses, a computar desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Zamora, a 18 de diciembre de 2024.

La Secretaria del Tribunal



CRISTINA FIDALGO DEVESA

El Presidente del Tribunal



TOMAS DE LA FUENTE MARTIN